

Deloitte.

Baja 52

34836

Deloitte & Touche
Av. Amazonas N3517
Telf: (593 2) 225 1319
Quito - Ecuador
Av. Tulcán 803
Telf: (593 4) 245 2770
Guayaquil - Ecuador
www.deloitte.com

Junio 28, 2006

Señores
Intendencia de Compañías
Portoviejo

De mis consideraciones:

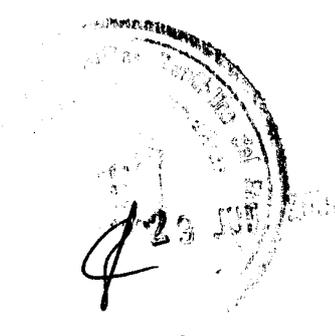
Tenemos al agrado de adjuntar un ejemplar de los estados financieros de Manageneración S. A. por el año terminado el 31 de diciembre del 2005 e informe de los auditores independientes.

Atentamente,


Jaime Castro H.
Socio

C.I. 0907815401

Exp.: 34836



A member firm of
Deloitte Touche Tohmatsu

MANAGERACION S.A.

Estados Financieros por el
Año Terminado el 31 de Diciembre del 2005
e Informe de los Auditores Independientes

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los Accionistas de
Manageneración S.A.:

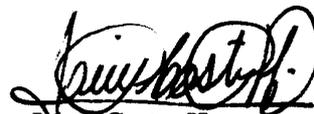
Hemos auditado el balance general adjunto de Manageneración S.A. al 31 de diciembre del 2005. Este estado financiero es responsabilidad de la administración de la Compañía. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre dicho estado financiero basada en nuestra auditoría.

Nuestra auditoría fue efectuada de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en el Ecuador. Estas normas requieren que una auditoría sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable que el estado financiero no contienen errores importantes. Una auditoría incluye el examen, a base de pruebas selectivas, de la evidencia que sustenta las cantidades y revelaciones presentadas en el estado financiero. Incluye también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y de las estimaciones importantes hechas por la administración, así como una evaluación de la presentación general del estado financiero. Consideramos que nuestra auditoría provee una base razonable para nuestra opinión.

En nuestra opinión, el referido estado financiero presenta razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de Manageneración S.A. al 31 de diciembre del 2005, de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.

Deloitte & Touche.

SC-RNAE 019
Junio 1, 2006



Jaime Castro H.
Socio
Registro # 0.7503

MANAGERACION S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2005

(Expresado en U.S. dólares)

<u>ACTIVOS</u>		<u>Notas</u>
ACTIVOS CORRIENTES:		
Caja y bancos		495,446
Cuentas por cobrar	5	879,781
Inventarios		9,768
Gastos pagados por anticipado		<u>108,258</u>
Total activos corrientes		<u>1,493,253</u>
PROPIEDADES	6	
Equipos de computación		5,015
Muebles y equipos de oficina		1,988
Proyectos en ejecución		7,199,537
Maquinarias en tránsito		<u>1,353,871</u>
Total		8,560,411
Menos depreciación acumulada		<u>(1,207)</u>
Propiedades, neto		<u>8,559,204</u>
GASTOS PREOPERACIONALES	7	<u>576,051</u>
TOTAL		<u>10,628,508</u>
<u>PASIVOS Y PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS</u>		
PASIVOS CORRIENTES:		
Obligaciones bancarias	8	4,235,000
Cuentas por pagar	9	<u>1,512,142</u>
Total pasivos corrientes		<u>5,747,142</u>
OBLIGACION A LARGO PLAZO	10	<u>2,180,566</u>
PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS:		
Capital social	11	<u>2,700,800</u>
TOTAL		<u>10,628,508</u>

Ver notas a los estados financieros

MANAGERACION S.A.

NOTAS AL BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2005

1. ENTORNO ECONOMICO

La Compañía fue constituida en Portoviejo el 16 de Mayo del 2002 y su actividad principal es la construcción, operación, mantenimiento, administración y comercialización de la energía que generarán las centrales hidroeléctricas “Poza Honda” y “La Esperanza”, nota 2. Hasta junio 1 del 2006, la Compañía se encuentra en etapa preoperativa.

2. CONTRATOS

Antecedentes.- El Directorio del CONELEC – Consejo Nacional de Electricidad, en sesión del 20 de febrero del 2002, mediante resolución No. 0037/02, decidió otorgar al Centro de Rehabilitación de Manabí – CRM, los certificados de permiso para la construcción, instalación y operación de la Central de Generación Hidroeléctrica denominada La Esperanza de 6 MW de capacidad y para el desarrollo del proyecto hidroeléctrico denominado Poza Honda de 3.0 MW de capacidad, las cuales serán instaladas en la provincia de Manabí.

En sesión del 3 de julio del 2002, el Directorio del CONELEC – Consejo Nacional de Electricidad, mediante resolución No. 0175/02, aprobó los contratos de permiso para la construcción, instalación y operación de la Central de Generación Hidroeléctrica denominada La Esperanza y de permiso para el desarrollo del proyecto hidroeléctrico denominado Poza Honda, suscritos con el Centro de Rehabilitación de Manabí. Estos proyectos serán desarrollados en la represa La Esperanza ubicada en el cantón Bolívar y la represa Poza Honda ubicada en el cantón Portoviejo, Provincia de Manabí.

Los contratos suscritos conceden al Centro Rehabilitación de Manabí el permiso para que pueda desarrollar el proyecto hidroeléctrico “La Esperanza” de 6MW de capacidad y el proyecto hidroeléctrico “Poza Honda” de 3MW de capacidad, ambos proyectos están destinados a la generación de energía eléctrica; y comprenden el diseño, financiación, construcción, operación, mantenimiento, posesión y administración de las correspondientes centrales de generación. Adicionalmente, lo designa como titular del permiso, categoría que lo faculta para asumir por su propia cuenta la explotación de la actividad de generación y con ello los riesgos comerciales inherentes a la actividad; y le reconoce el carácter de propietario sobre las futuras centrales que se construirán en virtud de los contratos suscritos, así como de los demás equipos y bienes que constituirán tales centrales, así como de la energía que éstas produzcan.

Ambos permisos tendrán vigencia de 50 años contados a partir de la fecha de suscripción de los contratos, los cuales fueron protocolizados mediante escrituras públicas suscritas el 16 de octubre del 2002.

Cesión de Contratos.- Mediante Comunicación No. 654 del 2 de diciembre del 2002, el Centro de Rehabilitación de Manabí, solicitó al CONELEC Consejo Nacional de Electricidad, el otorgamiento de la respectiva licencia por la cual se autorice la cesión de los contratos de permiso suscritos para la ejecución y operación de los proyectos hídricos denominados Poza Honda y La Esperanza, a favor de la Compañía Manageneración S. A. El Directorio del CONELEC Consejo Nacional de Electricidad, mediante Resolución 07/03 del 3 de enero del 2003, resolvió otorgar la autorización solicitada para que proceda a la transferencia de los derechos y obligaciones adquiridos mediante los correspondientes contratos de permiso suscritos con el CONELEC.

Contratos de Licencia para la Cesión del Contrato de Permiso para la Construcción, Instalación y Operación de las Centrales de Generación de Energía Eléctrica denominadas "Poza Honda" y "La Esperanza".- Son los contratos suscritos el 31 de marzo del 2005 mediante los cuales, el Centro de Rehabilitación de Manabí, contando con la autorización del CONELEC Consejo Nacional de Electricidad, cede a Manageneración S. A., todos los derechos y obligaciones derivados del Contrato de Permiso para la construcción, instalación y operación de las centrales de generación de energía eléctrica denominadas "Poza Honda" y "La Esperanza" suscritos el 16 de Octubre del 2002, entre el Centro de Rehabilitación de Manabí y el Consejo Nacional de Electricidad – CONELEC.

Los principales términos del contrato de licencia, incluyen principalmente lo siguiente:

- Aprobación del diseño definitivo de las Centrales Hidroeléctricas Poza Honda y La Esperanza, según el cual, la capacidad de generación será de 3 MW y 6 MW, respectivamente.
- Aprobación del cronograma ejecutivo de los proyectos actualizados, incluyendo el cronograma valorado de ejecución de los proyectos los cuales representan inversión presupuestada de US\$5 millones y US\$6.5 millones para las Centrales Hidroeléctricas Poza Honda y La Esperanza, respectivamente.
- Entrega de una garantía incondicional, irrevocable y de cobro inmediato por un valor equivalente al 1% del costo del proyecto para garantizar el fiel cumplimiento de los plazos establecidos, la misma que se irá reduciendo conforme se cumplan los plazos intermedios de ejecución del proyecto, hasta un valor máximo equivalente al 50% del valor original y el 50% restante quedará en poder del CONELEC hasta la fecha en que la central de generación inicie la operación comercial.

En agosto 1 del 2005, la Compañía entregó como garantía una póliza de seguro a favor del CONELEC por US\$129,964 la cual vence en agosto 1 del 2006.

- Entrega al CONELEC de una garantía incondicional, irrevocable y de cobro inmediato, emitida por una entidad de primer orden, para que garantice el cumplimiento de las obligaciones que adquiere a través de este contrato. Esta garantía será entregada quince días antes que la central entre en operación comercial y el valor será una suma equivalente al 2% del valor previsto a facturarse en el mercado eléctrico mayorista para el año siguiente a la expedición de la garantía o de su renovación.
- En el caso que Manageneración incumpla con el plazo fijado para el inicio del montaje electro mecánico de las centrales, de conformidad con el cronograma de ejecución

actualizado de los proyectos, siempre que no sea responsabilidad del CONELEC o imputable a causas de fuerza mayor, el CONELEC le impondrá una multa equivalente al 1 por mil del costo de cada proyecto por cada mes de atraso. Una vez pagadas las multas, se renovará el cronograma de ejecución de los proyectos, considerando los tiempos de retraso en los proyectos, ocasionados por responsabilidad de Manageneración.

Según los cronogramas de ejecución aprobados por el CONELEC, la fecha establecida para el inicio del montaje electro mecánico de las Centrales Poza Honda y La Esperanza es agosto del 2004; sin embargo tales actividades se iniciaron en abril del 2005, debido a esta situación, el CONELEC ha notificado a la Compañía atrasos en los contratos. El 16 de abril del 2006, la Administración de Manageneración presentó al CONELEC los justificativos por los atrasos notificados y los nuevos cronogramas de ejecución, según los cuales las actividades de inicio del montaje electro mecánico estarían dentro de los plazos establecidos. En el criterio de la Administración de Manageneración sus justificativos son válidos y por tanto los atrasos notificados son improcedentes. Hasta la fecha de este informe, el Directorio del CONELEC no se ha pronunciado respecto a esta situación.

- En el evento que Manageneración cumpla con el plazo establecido para el inicio de la operación comercial de las centrales, estas multas le serán devueltas, sin derecho al reclamo de los intereses que pudieran haber generado dichas multas.
- En el caso que por causas imputables a Manageneración, incumpla el plazo fijado para el inicio de la operación comercial de las centrales de generación, de conformidad con los cronogramas valorados de ejecución de los proyectos actualizados, siempre que no sea por responsabilidad del CONELEC o se deba a causas de fuerza mayor, el CONELEC le impondrá una multa equivalente al dos por mil del costo del proyecto por cada mes de atraso. Estas multas serán notificadas por el CONELEC y Manageneración tendrá 30 días de plazo para presentar los descargos.

Según los cronogramas de ejecución aprobados por el CONELEC, la fecha establecida para el inicio de operación comercial de las Centrales La Esperanza y Poza Honda es noviembre del 2005; sin embargo, en virtud de los justificativos expuestos por el atraso en el inicio del montaje electro mecánico de las Centrales, los cronogramas de ejecución actualizados, presentados para aprobación del CONELEC, establecen como nueva fecha para el inicio de operaciones de la Central La Esperanza octubre del 2006 y para la Central Poza Honda noviembre del 2006. Hasta la fecha de este informe los cronogramas actualizados de ejecución están en proceso de revisión por el Directorio del CONELEC.

- El plazo de estos contratos es de 47 años, los cuales concluyen en el año 2052. Con anterioridad no menor de 18 meses a la fecha de finalización del plazo de permiso, el CONELEC procederá a convocar a licitación pública para otorgar el permiso que ya finaliza, fijando las nuevas condiciones que regirán en el nuevo periodo. En el evento que el contrato termine por cumplimiento del plazo de permiso, Manageneración podrá participar en la licitación pública siempre que manifieste al CONELEC, con una anticipación de al menos 24 meses su intención de participar, y que el CONELEC califique como adecuado el servicio que prestó durante la vigencia del contrato cuyo permiso termina.
- A la fecha de terminación y en el evento de no ser Manageneración el adjudicatario del nuevo permiso, la Compañía deberá transferir (a) todos los derechos y títulos que tenga en las centrales de generación, incluyendo las instalaciones, equipos, repuestos y accesorios,

todos los cuales deberán estar bien mantenidos y en buenas condiciones de funcionamiento; (b) la propiedad de los inmuebles de Managéneración; (c) los manuales de operación y mantenimiento, actas de transferencia, planos de diseño y demás información que sea necesaria para realizar dicha transferencia y para que el CONELEC o su designado pueda continuar operando la central de generación (d) toda la tecnología y know-how específicos y propios de la operación y mantenimiento de la central, incluyendo licencias y sublicencias necesarias para que el CONELEC o su designado pueda operar y mantener la central de generación. Las transferencias de los activos de propiedad de Managéneración, deberá efectuarse libre de embargo, hipoteca o gravamen.

3. POLITICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

El balance general ha sido preparado en U. S. dólares. Las políticas contables de la Compañía, están basadas en Normas Ecuatorianas de Contabilidad establecidas por la Federación Nacional de Contadores del Ecuador y autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador. Las Normas Ecuatorianas de Contabilidad, requieren que la Administración realice ciertas estimaciones y establezca algunos supuestos inherentes a la actividad económica de la entidad, con el propósito de determinar la valuación y presentación de algunas partidas que forman parte del Balance General. En opinión de la Administración, tales estimaciones y supuestos estuvieron basados en la mejor utilización de la información disponible al momento, los cuales podrían llegar a diferir de sus efectos finales.

A continuación se resumen las principales prácticas contables utilizadas por la Compañía en la preparación del balance general:

Valuación de Propiedades - Al costo de adquisición. Las obras en proceso registran los desembolsos por adquisición de maquinarias y equipos, costos incurridos para el montaje de los equipos y avance de la obra.

Gastos Preoperativos - Incluye desembolsos por mantenimiento de trasvases y gastos administrativos que serán reconocidos como gastos en el año que se produzca la operación comercial de las Centrales Hidroeléctricas.

Moneda Extranjera - Los activos en moneda extranjera están registrados al tipo de cambio vigente al 31 de diciembre del 2005 en el mercado libre de US\$1.1844 por 1.00€. Al 1 de junio del 2005 el tipo de cambio fue US\$1.286 por 1.00€.

4. INDICES DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

El siguiente cuadro presenta información relacionada con el porcentaje de variación en los índices de precios al consumidor preparado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos.

<u>Año Terminado</u> <u>Diciembre 31</u>	<u>Variación</u> <u>Porcentual</u>
2004	2
2005	3

5. CUENTAS POR COBRAR

	(U.S. dólares)
Anticipos a contratistas	813,534
Anticipo a proveedores	51,662
Otros	<u>14,585</u>
Total	<u>879,781</u>

Al 31 de diciembre del 2005, anticipos a contratistas incluyen principalmente anticipos entregados a la compañía española Ingehydro S. L. por US\$537,754 (454,031€) para cumplir con las condiciones contractuales descritas en la nota 12 y a la Constructora Norberto Odebrecht S.A. por US\$130,000 por prestación de servicios y suministro de materiales.

6. PROPIEDADES

El movimiento de propiedades durante el año 2005, fue como sigue:

	(U.S. dólares)
Saldo al comienzo del año	2,515,266
Adquisiciones	6,045,145
Depreciaciones	<u>(1,207)</u>
Saldo al fin del año	<u>8,559,204</u>

Al 31 de diciembre del 2005, adiciones incluyen principalmente US\$3.2 millones por costo de maquinarias; US\$1.2 millones por planillas de avance de obra por construcción de líneas de transmisión, casa de máquinas y subestaciones; US\$463,000 por gastos financieros; US\$ 989,000 por póliza de seguros; US\$129,000 por honorarios por asistencia técnica y financiera.

Al 31 de diciembre del 2005, el detalle de las inversiones realizadas en los proyectos de ejecución es como sigue:

	Proyectos		Subestación	Total
	<u>Poza Honda</u>	<u>La Esperanza</u>	<u>La Fabril</u>	
	(U.S. dólares)			
Maquinarias y equipos	803,734	1,046,603		1,850,337
Tuberías de presión de central		1,250,000		1,250,000
Líneas de transmisión	683,985	260,236		944,221
Casa de máquinas	512,963	707,715		1,220,678
Subestaciones		3,405	44,979	48,384
Seguros	438,429	570,912		1,009,341
Gastos financieros	<u>224,783</u>	<u>292,708</u>		<u>517,491</u>
PASAN:	2,663,894	4,131,579	44,979	6,840,452

	Proyectos		Subestación	Total
	Poza Honda	La Esperanza	La Fabril	
	(U.S. dólares)			
VIENEN:	2,663,894	4,131,579	44,979	6,840,452
Honorarios por asistencia técnica y legal	113,274	147,503		260,777
Diferencia en tipo de cambio	17,988	23,423		41,411
Estudio impacto ambiental	15,124	19,693		34,817
Otros	<u>9,592</u>	<u>12,488</u>		<u>22,080</u>
Total	<u>2,819,872</u>	<u>4,334,686</u>	<u>44,979</u>	<u>7,199,537</u>

7. GASTOS PREOPERACIONALES

Al 31 de diciembre del 2005, gastos preoperacionales incluye principalmente el mantenimiento de las presas, estación de bombeo, trasvases de agua y obras conexas, nota 12. El detalle de los gastos es como sigue:

	(U.S. dólares)
Mantenimiento de trasvases	384,077
Gastos administrativos:	
Sueldos y beneficios	39,277
Mantenimiento de vehículos	26,890
Gastos de viaje	38,112
Gastos legales	27,263
Indemnización a terceros	25,024
Fletes y transporte	14,110
Otros	<u>21,298</u>
Total	<u>576,051</u>

8. OBLIGACIONES BANCARIAS

Al 31 de diciembre del 2005, obligaciones bancarias representan préstamos otorgados por un banco local a 240 días, 101 días y 113 días, devengan intereses a tasas anuales del 10% al 11,82% y tienen vencimiento hasta marzo del 2006. A la fecha de su vencimiento, los préstamos fueron renovados a las mismas tasas, conviniéndose con el banco que una vez que las centrales hidroeléctricas inicien su operación comercial, serán refinanciadas a un plazo de 7 años.

Al 31 de diciembre del 2005, éstas obligaciones bancarias generaron intereses por US\$148,000 y pagos por comisiones por US\$70,000.

Estas obligaciones están garantizadas con el Fideicomiso Manageneración – Usufructo, nota 12.

9. CUENTAS POR PAGAR

(U.S. dólares)

Proveedores:	
Exterior	1,150,790
Nacional	67,983
Accionista, La Fabril S.A.	227,575
Intereses por pagar	33,438
Comisiones	11,686
Beneficios sociales por pagar	9,633
Impuesto al valor agregado	5,611
Retenciones en la fuente	4,943
Otros	<u>483</u>
Total	<u>1,512,142</u>

Al 31 de diciembre del 2005, cuentas por pagar proveedores del exterior representan el 85% de facturas por pagar a Ingehydro S.L. por importaciones en tránsito de maquinarias, las cuales fueron canceladas en enero 16 del 2006, por el ABN Amro Bank, N.V., nota 12.

Al 31 de diciembre del 2005, cuentas por pagar proveedores locales corresponden a valores pendientes de pago por la compra de materiales y prestaciones de servicios incurridos en el desarrollo de los proyectos, y cuentas por pagar a accionista La Fabril S.A representa préstamos que no generan intereses y no tienen vencimiento establecido.

10. OBLIGACION A LARGO PLAZO

Al 31 de diciembre del 2005, obligación a largo plazo corresponde a utilización de línea de crédito concedida por el ABN Amro Bank, N.V. para financiar la compra de maquinarias para las centrales hidroeléctricas con un proveedor español, nota 12.

La línea de crédito concedida fue por un importe máximo de principal equivalente al contravalor en dólares de 4,772,472.78 Euros más el 85% del importe de la prima definitiva de la póliza de seguro, cuyo importe provisional al día del contrato asciende a US\$811,552.80, y tiene vigencia para su utilización hasta el 31 de diciembre del 2006. Los préstamos devengarán intereses a la tasa equivalente a la tasa libor más un margen del 1.45% anual y son liquidables mensualmente; el préstamo será pagadero en 84 mensualidades iguales y consecutivas, la primera de las cuales será a los dos meses y hasta un máximo de seis meses a partir de la fecha de entrega recepción provisional de la primera central.

Al 31 de diciembre del 2005, la Compañía ha utilizado US\$2,180,566 y ha reconocido intereses por US\$47,432.

Manageneración ha garantizado estas obligaciones mediante la suscripción de contrato fiduciario cuyos términos identifican al ABN Amro Bank, N.V. como banco acreedor de los beneficiarios principales, nota 12.

11. PATRIMONIO DEL ACCIONISTA

Capital Social - Al 31 de diciembre del 2005 está representado por 2,700,800 acciones de valor nominal unitario de US\$1 cada una.

12. COMPROMISOS

Contrato de operación, administración y mantenimiento de presas, estación de bombeo, trasvases de agua y obras conexas: Es el contrato suscrito el 9 de mayo del 2003 entre Manageneración S. A. y la Corporación Reguladora del Manejo Hídrico de Manabí – CRM, mediante el cual el CRM contrata a Manageneración para que realice la operación y mantenimiento de las presas de agua “La Esperanza” y “Poza Honda”, la estación de bombeo Severino así como los trasvases de Agua “La Esperanza a Poza Honda” y “Poza Honda a Mancha Grande” y sus obras anexas. Los principales términos del contrato establecen lo siguiente:

- La entrega a Manageneración S. A. de los bienes, instalaciones y equipos de las presas, estaciones de bombeo, trasvases de agua y obras conexas, materia de este contrato. Dicha entrega será efectuada el 1 de noviembre del 2004, mediante acta de entrega recepción debidamente suscrita por los representantes de las partes, detallando el estado de funcionamiento, uso de los bienes y equipos entregados.

Las actas de entrega recepción fueron suscritas en septiembre del 2005.

- Estas instalaciones y equipos son de exclusiva propiedad de la CRM, por lo tanto Manageneración solo tiene el derecho de operarlos y mantenerlos en buenas condiciones, y al término del contrato deberá entregar dichos bienes en el mismo estado que los recibió, considerando el desgaste propio de la operación y conforme a los programas de mantenimiento.
- Manageneración contratará a su cuenta, costo y riesgo las pólizas de seguros para cubrir todo riesgo por daños físicos y eventos de la naturaleza que afecten a equipos y maquinaria, ubicadas en la estación de Bombeo Severino, Presas y Trasmases La Esperanza y Poza Honda, debiendo mantener vigentes dichas pólizas durante el plazo del presente contrato.

Al 31 de diciembre del 2005, la Compañía ha contratado las correspondientes pólizas de seguro, las cuales vencen en noviembre del 2006.

Durante el año 2005, Manageneración incurrió en costos relacionados con este contrato por US\$384,077, los cuales fueron registrados en gastos operacionales debido a que la compañía se encuentra en etapa preoperativa.

Contrato de Montaje Eléctrico-Mecánico de las Centrales Hidroeléctricas de Poza Honda y La Esperanza: En septiembre 10 del 2004, Manageneración S.A. suscribió contrato con una compañía del exterior Ingehydro S.L. para la fabricación, suministro, montaje y puesta en marcha dos centrales hídricas, denominadas “La Esperanza” y “Poza Honda” así como una “Subestación en Manta” las cuales tienen un costo de 2,730,822-Euros, 2,438,651-Euros y 332,823-Euros, respectivamente. Estos costos son fijos, sin posibilidad de revisión durante la vigencia del contrato y serán pagados; el 15% del precio contractual como anticipo y el 85% restante a través de una entidad financiera.

El plazo total de ejecución y plan de trabajo hasta la recepción provisional de cada una de las plantas será desde la suscripción del contrato y es como sigue:

- Para la Central Hidroeléctrica La Esperanza 15 meses, que vencen en diciembre del 2005.
- Para la Central Hidroeléctrica Poza Honda 17 meses, que vence en febrero del 2006.
- Para la Central Hidroeléctrica Subestación en Manta 18 meses, que vence en marzo del 2006.

El incumplimiento de los plazos de recepción provisional de las plantas, por causas imputables única y exclusivamente a Ingehydro, facultará a Manageneración para imponer una penalidad equivalente al 1% del valor del contrato por semana de retraso hasta un máximo acumulable del 10% del valor del contrato. A junio 1 del 2006, la administración de Manageneración no ha notificado multas por los atrasos de las entrega recepción provisional de las plantas.

Durante el año 2005, Ingehydro S.L. emitió facturas por fabricación y suministro de equipos por 2.5€ millones equivalentes a US\$3 millones, de los cuales US\$445,000 fueron compensados del anticipo entregado en el año 2004, US\$1.3 millones fueron cancelados por el ABN Amro Bank, N.V., y US\$1.2 millones están pendientes de pago al 31 de diciembre del 2005, nota 9.

Hasta junio 1 del 2006, la facturación acumulada de Ingehydro S.L. por este contrato asciende a 4.3€ millones equivalentes a US\$5.3 millones.

Convenio de Crédito Comprador extranjero entre Manageneración S.A. y ABN Amro Bank, N.V.:

En diciembre 13 del 2004, Manageneración S.A., firmó un contrato comercial con Ingehydro S.L. para la realización de trabajos de fabricación, suministros, montaje y puesta en marcha de dos centrales hidroeléctricas denominadas "La Esperanza" y "Poza Honda". El precio total de los suministros y prestaciones incluidos en el alcance del contrato es de 5,502,296 Euros.

El banco conforme y con sujeción a los términos y condiciones establecidos en el contrato concede el crédito por un importe máximo de principal equivalente al contravalor en dólares de 4,772,472.78 Euros, más el 85% del importe de la prima definitiva de la póliza de seguro cuyo importe provisional al día del contrato asciende a US\$811,552.80.

Los principales términos del Contrato de Crédito Comprador son los siguientes:

- El tiempo de duración de uso del crédito es 18 meses que concluyen el 10 de marzo del 2006. La Compañía podrá efectuar disposiciones de créditos contra el importe principal hasta dicha fecha, este plazo puede ser extendido a dos meses después de la finalización del período de disposición previa notificación de Manageneración. La administración de Manageneración solicitó prorrogar el plazo para uso del crédito hasta diciembre del 2006.
- Los importes de los créditos devengarán diariamente intereses a favor del Banco a la tasa libor más un margen del 1.45% anual, que se liquidarán y serán pagados al vencimiento de cada período que corresponden a la duración de un mes.
- La Compañía pagará al Banco una comisión de no disposición de crédito de 0.50% anual sobre cantidades no dispuestas como crédito, que se calculará diariamente. Dicha comisión entra en vigencia a partir de la entrada en vigor del contrato y se liquidará de forma trimestral.

Adicionalmente la Compañía pagará al Banco una comisión de gestión de 125,000 Euros que se liquidará por el Banco y abonará a la Compañía como condición previa a la entrada en vigor del presente contrato.

- La amortización del contrato será en 84 mensualidades iguales y consecutivas, la primera de las cuales será a los dos meses y hasta un máximo de seis meses a partir de la fecha de entrega recepción provisional de la primera central.
- La constitución de un fideicomiso de garantía de crédito entre cuyos principales activos incluya todos los derechos de cobro resultantes de: (a) la venta de la energía producida en el proyecto; (b) la garantía bancaria emitida por un entidad financiera equivalente a dos cuotas de amortización más sus intereses; (c) penalidades y/o indemnizaciones que surjan del contrato comercial; (d) la concesión administrativa relativa al permiso de generación eléctrica; y (e) el usufructo de las acciones que componen el capital social de Manageneración con excepción de 1,300 acciones. En abril 13 del 2005, la compañía constituyó un Fideicomiso Mercantil de Garantía y Flujos, "Fideicomiso Manageneración Usufructo"

Durante el año 2005, la Compañía dispuso de créditos por US\$2,180,566; los cuales representan facturas canceladas a Ingehydro S.L. por US\$1.3 millones (1,132,490€) y pago de póliza de seguros por US\$811,216. Adicionalmente ha registrado con cargo a proyectos en ejecución costos que están relacionados con intereses devengados por US\$47,432; comisiones por gestión por \$169,000 y comisiones por no disposición de crédito por US\$6,677. Al 31 de diciembre del 2005, el crédito no utilizado representa el equivalente al contravalor en dólares de US\$3,639,982.

Durante el año 2006, la Compañía dispuso de créditos para cancelar facturas emitidas por Ingehydro S.L. por US\$3.1 millones (2,504,369€) y al 1 de julio del 2006, ha utilizado de la línea de crédito concedida, el contravalor en dólares de 3,636,859€ (US\$4.4 millones) más US\$811,216 que representan el 85% de la prima definitiva de la póliza de seguros.

Contratos de construcción

- En junio 25 del 2004, Manageneración suscribió contrato con la Compañía Norberto Odebrech S.A. para la construcción de la obras de toma, derivación y aducción del proyecto del sistema de riego Carrizal Chone y por los trabajos de construcción de la Central Hidroeléctrica La Esperanza, por US\$1,250,000. Este valor fue cancelado por su accionista en el año 2004. El plazo de ejecución de este contrato se inicia con la suscripción del mismo y termina con la entrega de las obras realizadas en la central hidroeléctrica. Las obras fueron concluidas en noviembre del 2004 y una vez que la central inicie su actividad de generación, será suscrita el acta de entrega recepción.
- En agosto 1 del 2005, Manageneración suscribió contrato con la Compañía Norberto Odebrech S.A. por la prestación de servicios, suministro de materiales y mano de obra por los trabajos realizados en la Central Hidroeléctrica La Esperanza por US\$260,000. El plazo de ejecución de este contrato se inicia con la suscripción del mismo y termina en 6 meses. Este contrato fue concluido y liquidado por el proveedor mediante la emisión de las correspondientes facturas en febrero del 2006.

- En enero 7 del 2004, Manageneración suscribió contrato con la Compañía Eseico S.A. para ejecución de los trabajos de construcción y edificación de la casa de máquinas de las Centrales Hidroeléctricas Poza Honda y La Esperanza, por US\$361,910 y US\$380,603, respectivamente. El plazo de ejecución de este contrato se inicia con la entrega del anticipo y termina a 180 días con la entrega de las obras realizadas en las centrales hidroeléctricas.

Al 31 de diciembre del 2005, Manageneración ha cancelado a la Compañía Eseico S.A. por la ejecución de los trabajos de construcción y edificación de la casa de máquinas de las Centrales Hidroeléctricas Poza Honda y La Esperanza, US\$497,471 y US\$658,501, respectivamente.

Los contratos originales crearon los precios unitarios de obra que servirían para liquidar la realización de trabajos adicionales. El proyecto inicial de los contratos se refieren únicamente a la ejecución de las casas de maquinas y no contemplan las obras adicionales como; sistemas de descarga de las centrales, caminos de acceso, muros de protección, arreglo y reparación de patios de maniobra, cerramientos y canales de conexión al río. En consecuencia estas obras adicionales que se ejecutaron como complemento de las centrales fueron cancelados a los precios unitarios de ejecución de obra de las centrales. Esta es la diferencia que establece los valores adicionales determinados en las liquidaciones de las diversas planillas, las cuales previa a su cancelación fueron verificadas para determinar la exactitud de lo ejecutado.

Fideicomiso Manageneración-Acciones.- Representa fideicomiso mercantil de administración y garantía constituido mediante escritura pública el 22 de septiembre del 2004; el cual registra la participación de La Fabril S.A. como constituyente, La Corporación Reguladora del Manejo Hídrico de Manabí como beneficiario y Fiducia S. A. Administradora de fondos y Fideicomisos Mercantiles como Fiduciaria. Este contrato se suscribe para dar cumplimiento al Contrato de Administración Accionaria, suscrito el 29 de mayo del 2003, en el cual se estableció la obligación de la constituyente para celebrar un contrato de fideicomiso mercantil al cual transferiría la totalidad de las acciones suscritas y pagadas en el capital social de Manageneración S. A. y tiene como objeto principal la tenencia y administración de 1,099,500 acciones de valor nominal unitario de US\$1.00, propiedad de la constituyente a la fecha de este contrato.

Las instrucciones establecidas a la Fiduciaria son las siguientes:

- Registrar en la contabilidad del Fideicomiso la propiedad de las acciones.
- En el caso de así requerirlo la Constituyente, transferir a favor de otro fideicomiso el usufructo de las acciones o constituir respecto de este mismo usufructo, cualquier tipo de caución en garantía de obligaciones que contraiga Manageneración o la Constituyente, relacionadas a la construcción y explotación de las centrales de generación eléctrica y a la operación, administración y mantenimiento de las presas, estación de bombeo, trasvases de agua y obras conexas.
- Enajenar las acciones, a través del procedimiento convencional de enajenación.

El Fideicomiso Mercantil tendrá igual duración al contrato de Administración Accionaria, celebrado entre La Corporación Reguladora del Manejo Hídrico De Manabí – CRM y La Compañía La Fabril S. A., que corresponde a 50 años.

En abril 13 del 2005, la Fiduciaria a pedido de la Constituyente transfirió el usufructo de las acciones al Fideicomiso Manageneración – Usufructo y, en septiembre 19 del 2005, la Constituyente realizó la

transferencia de 1.6 millones de acciones correspondientes al aumento de capital suscrito y pagado en diciembre del 2004.

Fideicomiso Managérenación – Usufructo: Representa Fideicomiso Mercantil de Garantía y Flujo, constituido mediante escritura pública en abril 13 del 2005, registra la participación de: Managérenación como constituyente; ABN Amro Bank, N.V., Banco del Pichincha S.A. y Fideicomiso Managérenación – Acciones, como beneficiarios y Fiducia S.A. como Fiduciaria; cuyo objeto es construir una fuente de pago y un mecanismo de garantía, para lo cual el fideicomiso realizará principalmente lo siguiente:

- Registrar en la contabilidad del fideicomiso el derecho de usufructo sobre las 2,699,500 acciones y conforme se vayan generando las cuentas por cobrar y de cobrazas en flujos.
- Cobrar a través de Managérenación las cuentas por cobrar.
- Una vez comience a generar flujos efectuar mes a mes, y con la prelación de pago las provisiones necesarias para el pago por cuenta de Managérenación cada uno de los pagos de capital, interés, y otros conceptos establecidos en el convenio de créditos.
- Formar un fondo equivalente a dos pagos como fuente de mecanismo de garantía para los pagos del crédito.

El Fideicomiso mercantil tendrá vigencia hasta que se cumplan las finalidades establecidas en el contrato que es la cancelación de las obligaciones financieras, o hasta que se produzcan las cláusulas de terminación.

En junio del 2005, Managérenación entregó una garantía bancaria incondicional, irrevocable y de cobro inmediato a favor del Fideicomiso Managérenación Usufructo por 129,726€ con vencimiento en abril 30 del 2013.

13. DIFERENCIA ENTRE REGISTROS CONTABLES Y ESTADOS FINANCIEROS

Para propósito de presentación de los estados financieros adjuntos de acuerdo con normas y prácticas contables establecidas o autorizadas por la Superintendencia de Bancos del Ecuador al 31 de diciembre del 2005, se efectuaron los siguientes ajustes y reclasificaciones:

Activos	Cuentas por cobrar	Gastos pagados anticipado	Propiedades (U.S. dólares)	Gastos preoperativos	Cargos diferidos	Total activos
Saldo según registros contables	2,374,272	1,000	6,445,976		107,258	8,928,506
Reclasificaciones:						
Anticipos a proveedores	(1,250,000)		1,250,000			
Seguros pagados por anticipado		107,258			(107,258)	
Gastos preoperativos			(576,051)	576,051		
Ajustes:						
Intereses por pagar			33,438			33,438
Comisión por no disposición de crédito			11,686			11,686
Diferencia en cambio	(41,411)		41,411			
Ingresos por bases para licitación proveedores			(1,126)			(1,126)
Maquinarias en tránsito, Facturas de proveedor	(203,080)		1,353,870			1,150,790
Saldo según estados financieros	<u>879,781</u>	<u>108,258</u>	<u>8,559,204</u>	<u>576,051</u>		<u>10,123,294</u>

Pasivos y Patrimonio	Cuentas pagar	Superávit (U.S. dólares)	Total pasivo y patrimonio
Saldo según registros contables	316,228	1,126	317,354
Ajustes:			
Intereses por pagar	33,438		33,438
Comisión por no disposición de crédito	11,686		11,686
Ingresos por bases para licitación proveedores		(1,126)	(1,126)
Maquinarias en tránsito, facturas de proveedor	1,150,790		1,150,790
Saldo según estados financieros	<u>1,512,142</u>		<u>1,512,142</u>

14. EVENTO SUBSECUENTE

Entre el 31 de diciembre del 2005 y la fecha del informe de los auditores independientes (junio 1 del 2006) no se produjeron eventos que en opinión de la Administración pudieran tener un efecto importante sobre los estados financieros.